SESIÓN ORDINARIA Nº 14-2021

Acta de la Sesión Ordinaria Nº 14-2021 celebrada por el Consejo Directivo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales el jueves 06 de mayo de 2021, a las 10:00 a.m. de manera virtual y con la asistencia de los siguientes directores:

PROPIETARIO		SUPLENTE	
Gilbert Jiménez Siles		Marta Elena Fernández Soto	
Humberto Soto Herrera		Alejandra Valverde Alfaro	
Lissette Fernández Quirós		Víctor Arias Richmond	
Verny Valerio Hernández		Marlen Alfaro Jiménez	
José Rojas Méndez		Yorleny Medina Trejos	Ausente
Jhonny Gutiérrez Molina		Ana Gabriela Umaña Centeno	
Néstor Mattis Williams	Ausente con justificación	Rosibel Marchena Serrano	
Johnny Araya Monge	**Quien Preside**	Mariana Muñiz Mora	
Juan Pablo Barquero Sánchez		Walter Céspedes Salazar	Ausente
Nixon Ureña Guillén		Aura Yamileth López Obregón	Ausente
Fabio José López Chacón		Guiselle Castillo Vargas	

ARTÍCULO I
Apertura y comprobación del quórum

SESIÓN ORDINARIA N° 14-2021
JUEVES 06 DE MAYO DE 2021, 10:00 A.M.
ORDEN DEL DÍA

1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM Y ORACIÓN
2. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS SIGUIENTES ACTAS:
   SESIÓN ORDINARIA 08-2021
   SESIÓN EXTRAORDINARIA 09-2021
   SESIÓN ORDINARIA 10-2021
   SESIÓN EXTRAORDINARIA 11-2021
   SESIÓN ORDINARIA 12-2021
   SESIÓN EXTRAORDINARIA 13-2021
3. LECTURA, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE CORRESPONDENCIA
4. INFORME DE EJECUCIÓN I TRIMESTRE 2021
5. RESOLUCIÓN DE CONTRATACIÓN "Licitación Abreviada N2021LA000002UNGL, sobre la "Contratación de Servicios Profesionales para la Coordinación del Proyecto mUEve"
6. INFORME DE LA PRESIDENCIA
7. INFORME DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA
   Condonación Colorado
   Seguimiento de Acuerdos (Informe)
   Incidencia
8. INFORME DE DIRECTORES
9. ASUNTOS VARIOS

ARTÍCULO II

1.- Se da lectura al acta 08-2021 de la Sesión Ordinaria 08-2021 del 18 de marzo de 2021.

Acuerdo 84-2021
Se acuerda que luego de leída y al no haber comentarios, dar por aprobada el acta 08-2021 de la Sesión Ordinaria 08-2021 del 18 de marzo de 2021.

Acuerdo aprobado por unanimidad. Definitivamente aprobado.

2.- Se da lectura al acta 09-2021 de la Sesión Extraordinaria 09-2021 del 25 de marzo de 2021.

Acuerdo 85-2021
Se acuerda que luego de leída y al no haber comentarios, dar por aprobada el acta 09-2021 de la Sesión Extraordinaria 09-2021 del 25 de marzo de 2021.

Acuerdo aprobado por unanimidad. Definitivamente aprobado.

3.- Se da lectura al acta 10-2021 de la Sesión Ordinaria 10-2021 del 1 de abril de 2021.

Acuerdo 86-2021
Se acuerda que luego de leída y al no haber comentarios, dar por aprobada el acta 10-2021 de la Sesión Ordinaria 10-2021 del 1 de abril de 2021.

Acuerdo aprobado por unanimidad. Definitivamente aprobado.

4.- Se da lectura al acta 11-2021 de la Sesión Extraordinaria 11-2021 del 08 de abril de 2021.

Acuerdo 87-2021
Se acuerda que luego de leída y al no haber comentarios, dar por aprobada el acta 11-2021 de la Sesión Extraordinaria 11-2021 del 08 de abril de 2021.

Acuerdo aprobado por unanimidad. Definitivamente aprobado.

5.- Se da lectura al acta 12-2021 de la Sesión Ordinaria 12-2021 del 15 de abril de 2021.

Acuerdo 88-2021
Se acuerda que luego de leída y al no haber comentarios dar por aprobada el acta 12-20212021 de la Sesión Ordinaria 12-2021 del 15 de abril de 2021

Acuerdo aprobado por unanimidad. Definitivamente aprobado.

6.- Se da lectura al acta 13-2021 de la Sesión Extraordinaria 13-2021 del 26 de abril de 2021.

Acuerdo 89-2021
Se acuerda que luego de leída y al no haber comentarios dar por aprobada el acta 13-2021 de la Sesión Extraordinaria 13-2021 del 26 de abril de 2021.

Acuerdo aprobado por unanimidad. Definitivamente aprobado.

ARTÍCULO III
LECTURA, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE CORRESPONDENCIA
No hay

ARTÍCULO IV
INFORME DE EJECUCIÓN I TRIMESTRE
1.- Doña Karen Porras, el informe lo va a presentar José Carlos.
2.- Don José Carlos Chaves, Director Financiero Administrativo hace la presentación:

UNIÓN NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA
PROCESO DE PRESUPUESTO

I TRIMESTRE INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y EGRESOS AL 31 DE MARZO DEL 2021

ABRIL 2021

INFORME DE EJECUCION PRESUPUESTARIA PRIMER TRIMESTRE DEL 2021

Se presenta el Informe de avance de la Ejecución Presupuestaria al 31 de marzo del 2021, con un análisis de los rubros de ingresos y egresos generados al poner en marcha el Plan Operativo Institucional (POI) y el Plan Anual Operativo (PAO) del año.

Presenta la información cuantitativa y cualitativa de la ejecución presupuestaria, con las justificaciones y el análisis respectivo, apoyado con cuadros y gráficos.

También se incluye un detalle del origen de los ingresos con que se cuenta en el periodo 2020 y una descripción de la forma en que se estructura específicamente el presupuesto de egresos; según las partidas generales de: Remuneraciones, Servicios, Materiales y suministros, Bienes duraderos, Transferencias corrientes y Cuentas especiales. Además de una visión preliminar de la ejecución del gasto en relación con lo asignado.

Se concluye el informe con un balance de lo actuado en el periodo, según detalle presentado en los diferentes cuadros y gráficos.

1. Análisis de Ingresos

El presupuesto de Ingresos aprobado por la Contraloría General de la República para el período 2021 es de ¢1.245.743.822,18, los cuales provienen de las siguientes fuentes:

a) **Recursos transferencias corrientes:** por ¢ 369.069.187,18 producto de las cuotas de afiliación de los Gobiernos Locales.

b) **Recursos Ley 9047:** por ¢347.368.643,00, producto del porcentaje correspondiente a la Ley "Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico".

c) **Recursos de vigencias anteriores:** por ¢124.500.000,00 que corresponde a los recursos de CONACAM**.**

d) **Recursos transferencias corrientes del sector externo:** por ¢20.685.992,00, corresponde a los recursos que provienen del proyecto con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) ´´Cooperación técnica para mejorar la gestión de residuos sólidos urbanos´´. Un monto de ¢384.120.000,00 que son del proyecto "**mUEve - Movilidad Sostenible, Urbanismo, Equipamiento, Valoración del Espacio Público, y Enverdecimiento y Equidad**".

1.1 Ingresos recursos de la UNGL

De acuerdo con la actividad que se desarrolla, la UNGL obtiene ingresos provenientes de las cuotas de afiliación de los 66 entes municipales afiliados actualmente.

Para el primer trimestre 2021, se estimaron ingresos por concepto de cuotas de afiliación por la suma de ¢ 92.267.296,79 (25% de lo presupuestado), el ingreso real recibido es la suma de ¢ 60.725.988,31, (16,5% de lo presupuestado) lo cual refleja un ingreso inferior a lo estimado en un 8,5%.

1.2. Otras fuentes de financiamiento:

1.2.1. Fondos trasladados por la Ley 9047

Se incorporaron al presupuesto 2021 la suma de ¢347.368.643,00 en la subpartida de ingreso denominada Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no empresarial.

En el primer trimestre 2021, por estos recursos se recibió un primer desembolso, por la suma de ¢104.373.650,33 de la liquidación de los meses de enero y febrero, por lo que es de esperar un monto adicional en abril que corresponde al mes de marzo.

1.3 Detalle de ingresos recibidos al 31 de marzo de 2021

Según el "Cuadro No. 1", los ingresos recibidos por la Unión Nacional de Gobiernos Locales durante el período del 01 de enero al 31 de marzo-2020, ascienden a la suma de ¢ 1.683.921.607,09. De estos recursos, ¢60.725.988,31 por concepto de cuotas de afiliación. De la Ley de Licores un monto de ¢104.373.650,33. Los restantes son superávit, que en el caso de la UNGL son recursos que se incluyen en la operación diaria; el proyecto BID; el superávit de CONACAM y el superávit del proyecto mUEve.

CUADRO No.1
DETALLE DE INGRESOS RECIBIDOS (ACUMULADO)
AL 31 de marzo del 2021

NOMBRE DEL INGRESO	INGRESO REAL AL 31-03-2021 U.N.G.L	INGRESO REAL AL 31-03-2021 BID	INGRESO REAL AL 31-03-2021 CONACAM	INGRESO REAL AL 31-03-2021 MUEVE	INGRESO REAL AL 31-03-2021 TOTAL GENERAL
ANALISIS PORCENTUAL	**19,12%**	**-0,03%**	**11,27%**	**69,64%**	**100,00%**
INTERESES SOBRE TITULOS VALORES	0,00	0,00	1 183 426,56		1 183 426,56
INTERESES SOBRE CUENTAS BANC.	90 239,57	0,00	103 482,14		193 721,71
TRANSFERENCIAS GOBIERNOS LOCALES	60 725 988,31	0,00	0,00		60 725 988,31
TRANSFERENCIAS INST.PÚBLICAS FRAS	0,00	0,00	0,00		0,00
OTROS INGRESOS	0,00	0,00	0,00		0,00
LEY DE LICORES	104 373 650,33	0,00	0,00		104 373 650,33
DIFERENCIAS POR TIPO DE CAMBIO	-107 799,04	-778 500,83	0,00	-3 224 235,16	-4 110 535,03
PROYECTOS (MUEVE)				0,00	0,00
SUPERAVIT OBTENIDO AÑO 2020	137 227 937,02	336 699,71	176 945 693,18	1 104 311 538,54	1 418 821 868,45
TOTAL INGRESOS RECIBIDOS	**302 310 016,19**	**-441 801,12**	**178 232 601,88**	**1 101 087 303,38**	**1 581 188 120,33**

Del rubro anterior, un 19 % corresponde a los ingresos propios de la UNGL, un 0.02% al proyecto BID, un 11 % a recursos de CONACAM y del proyecto mUEve un 70%

1.4 Detalle ingresos recibidos vs. estimados:

En este análisis consignado en el Cuadro 2, podemos ver que la asignación presupuestaria inicialmente aprobada, es por 1.245 millones de colones, financiada con 369.0 millones de cuotas de afiliación y el resto producto del porcentaje a la Ley 9047, “Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico”. Se muestra el total de ingresos reales recibidos a la fecha, comparado contra los ingresos estimados por recibir.

CUADRO No.2						
DETALLE DE INGRESOS RECIBIDOS VRS ESTIMADOS						
Al 31 de marzo de 2021						
NOMBRE DEL INGRESO	U.N.G.L	BID	CONACAM	INTERLACE	MUEVE	TOTAL GENERAL
ANALISIS PORCENTUAL	41,33%	-2,14%	143,16%	0,00%	286,65%	122,02%
PRESUPUESTO ORDINARIO	716 437 830,18	20 685 992,00	124 500 000,00		384 120 000,00	1 245 743 822,18
PRESUPUESTOS EXTRAORDINARIOS	15 000 000,00	0,00	0,00	35 053 681,94	0,00	50 053 681,94
TOTAL PRESUPUESTO DEFINITIVO	731 437 830,18	20 685 992,00	124 500 000,00	35 053 681,94	384 120 000,00	1 295 797 504,12
MENOS						
INGRESOS RECIBIDOS AL 31-03-2021	302 310 016,19	-441 801,12	178 232 601,88	0,00	1 101 087 303,38	1 581 188 120,33

Del total del Presupuesto Definitivo al 31 de marzo de 2021 se ha recibido el monto presupuestado para dar contenido a los presupuestos de CONACAM y el proyecto mUEVE (dinero en bancos). Quedando por ingresar ¢551.338.211,54 por concepto de cuotas de afiliación y la Ley 9047 (UNGL).

2. Informe de ejecución presupuestaria de egresos, al 31 de marzo del 2021

De acuerdo con este informe, “Cuadro 3”, de la asignación presupuestaria, aprobada originalmente por 1.245 millones de colones, se han ejecutado 142.6
millones de colones, lo que representa un **11 %** de lo asignado.

CUADRO No.3					
UNIÓN NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES					
INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS					
Al 31 de marzo del 2021					
	EGRESOS	EGRESOS REALES AL 31-03-2021 U.N.G.L		EGRESOS REALES AL 31-03-2021 CONACAM	EGRESOS REALES AL 31-03-2021 GENERAL
		99,23%	0,00%	0,77%	100,00%
CODIGO	TOTALES GENERALES	141 509 568,75	0,00	1 095 000,51	142 604 569,26
0	REMUNERACIONES	107 849 400,72	0,00	0,00	107 849 400,72
1	SERVICIOS	23 516 914,36	0,00	1 095 000,51	24 611 914,87
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	1 524 369,16	0,00	0,00	1 524 369,16
3	INTERESES Y COMISIONES	3 752 633,93			3 752 633,93
5	BIENES DURADEROS	92 995,00	0,00	0,00	92 995,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1 865 191,00	0,00	0,00	1 865 191,00
8	AMORTIZACIÓN	2 908 064,58			2 908 064,58
9	CUENTAS ESPECIALES	0,00	0,00	0,00	0,00

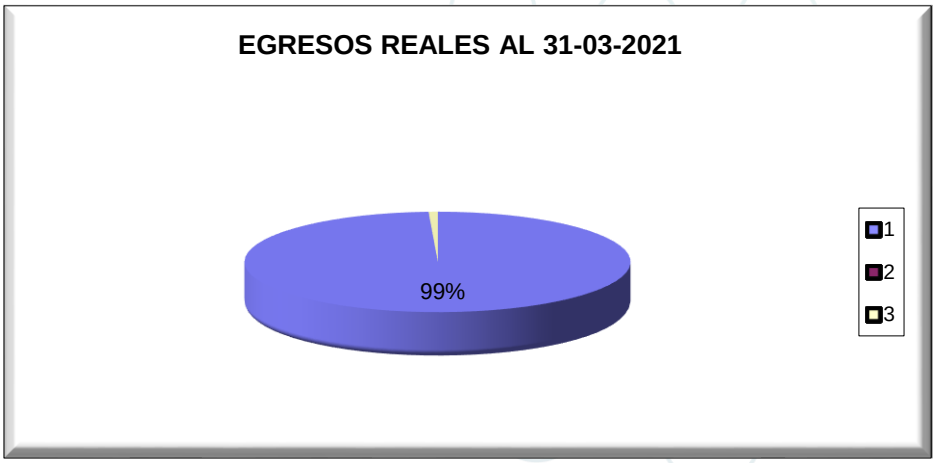

De ese total, el 99% corresponde a los fondos de la UNGL y un 1% a CONACAM

3. Estado de Resultados al 31 de marzo de 2021.

En el “Cuadro 4”, se presenta el siguiente resultado: Un total de ingresos por la suma de 1.581 millones de colones y como contrapartida, gastos por 142.6 millones. Según este resultado, en concordancia con los ingresos reales recibidos; se presenta un superávit; a la fecha indicada de ¢1.438.5 millones, de los cuales 11 % corresponde a la UNGL; 12 % a CONACAM y 77 % a proyecto mUEve.

CUADRO No.4					
ESTADO DE RESULTADOS					
AL					
31 DE MARZO 2021					
	U.N.G.L	BID	CONACAM	MUEVE	TOTAL GENERAL
INGRESOS REALES RECIBIDOS	302 310 016,19	-441 801,12	178 232 601,88	1 101 087 303,38	1 581 188 120,33
MENOS					
GASTOS REALES EJECUTADOS	141 509 568,75	0,00	1 095 000,51	0,00	142 604 569,26
SUPERAVIT DEL PERÍODO	**160 800 447,44**	**-441 801,12**	**177 137 601,37**	**1 101 087 303,38**	**1 438 583 551,07**
	11,18%	-0,03%	12,31%	76,54%	100,00%

4. Comparativo de Ingresos 2020-2021

El cuadro 5 contiene información sobre los ingresos obtenidos de enero 2021 al 31 de marzo de 2020, se hace una comparación con lo recibido en el mismo periodo del año 2020. En el rubro de "Transferencias de gobiernos locales" se nota una disminución con una variación absoluta de ¢ 81.480.587.95 que representa un porcentaje de 57%. Los ingresos por concepto de la Ley 9047 representan un aumento con una variación positiva absoluta de ¢29.576.973,43, para un porcentaje de 28%. Los "Intereses sobre Títulos Valores" refleja una variación negativa absoluta de ¢1.629.032,82 que significa un 58 %.

Sin tomar en cuenta el superávit obtenido el año anterior se muestra que los ingresos reales del periodo 2020 suman ¢219.049.069,56 y los ingresos reales del 2021 son la suma de ¢162.366.817,68, lo que significa ¢56.682.817,68 menos de ingresos recibidos al 31 de marzo del 2021 (26%).

CUADRO No.5
COMPARATIVO DE INGRESOS 2020-2021
AL 31 DE MARZO DEL 2021

NOMBRE DEL INGRESO	INGRESO REAL AL 31 DEMARZO 2020	INGRESO REAL AL 31 DEMARZO 2021	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN PORCENTUAL
INTERESES SOBRE TITULOS VALORES	2 812 459,38	1 183 426,56	-1 629 032,82	-57,92%
INTERESES SOBRE CUENTAS BANC.	13 406,85	193 721,71	180 314,86	1344,95%
TRANSFERENCIAS GOBIERNOS LOCALES	142 206 576,26	60 725 988,31	-81 480 587,95	-57,30%
LEY DE LICORES	74 796 676,90	104 373 650,33	29 576 973,43	28,34%
DIFERENCIAS POR TIPO CAMBIO	-780 049,83	-4 110 535,03	-3 330 485,20	426,96%
OTROS INGRESOS	0,00	0,00	0,00	#¡DIV/0!
PROYECTOS (MUEVE)		0,00	0,00	
SUPERAVIT OBTENIDO AÑO ANTERIOR	274 039 060,19	1 418 821 868,45	1 144 782 808,26	417,74%
TOTAL INGRESOS RECIBIDOS	**493 088 129,75**	**1 581 188 120,33**	**1 089 729 023,40**	**221,00%**

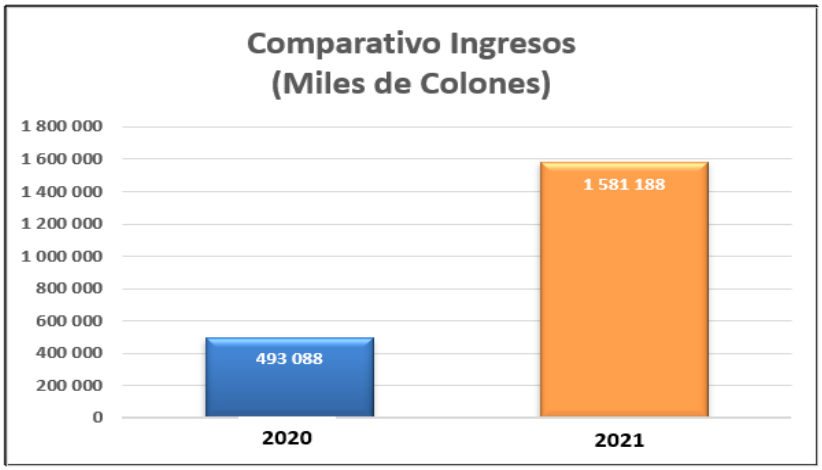

5. Comparativo de Egresos 2020-2021

El cuadro 6 representa las variaciones (absoluta y porcentual) entre los gastos ejecutados en el periodo de enero 2020 al 31 de marzo de 2020 y los ocurridos en el mismo periodo del año 2021. Los datos se refieren a las partidas: Remuneraciones, Servicios, Materiales y Suministros, Bienes duraderos, Transferencias corrientes y Cuentas especiales. La variación absoluta sobre el total de gastos en los periodos analizados es de -¢69.019.749,28 lo que indica una variación porcentual de -33 % menos de gastos en el 2021.

CUADRO No.6
UNIÓN NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES
COMPARATIVO DE GASTOS 2020-2021
AL 31 DE MARZO DEL 2021

	EGRESOS	EGRESOS REALES AL 31-03-2020	EGRESOS REALES AL 31-03-2021	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN PORCENTUAL
CODIGO	TOTALES GENERALES	211 624 318,54	142 604 569,26	-69 019 749,28	-32,61%
0	REMUNERACIONES	123 121 768,62	107 849 400,72	-15 272 367,90	-12,40%
1	SERVICIOS	76 067 480,49	24 611 914,87	-51 455 565,62	-67,64%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	4 099 455,09	1 524 369,16	-2 575 085,93	-62,82%
3	INTERESE Y COMISIONES	6 862 076,21	3 752 633,93	-3 109 442,28	0,00%
5	BIENES DURADEROS	149 442,49	92 995,00	-56 447,49	-60,70%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	1 865 191,00	1 865 191,00	#¡DIV/0!
8	AMORTIZACIÓN	1 324 095,64	2 908 064,58	1 583 968,94	0,00%
9	CUENTAS ESPECIALES	0,00	0,00	0,00	0,00%

Jose Carlos Chaves Innecken
Director Administrativo Financiero

Karen Porras Arguedas
Directora Ejecutiva

Acuerdo 90-2021
Se acuerda da por aprobado el Primer Informe de Ejecución Presupuestaria al 31 de marzo 2021

Acuerdo aprobado por unanimidad. Definitivamente aprobado.

ARTÍCULO V
RESOLUCIÓN DE CONTRATACIÓN "Licitación Abreviada N2021LA000002UNGL, sobre la "Contratación de Servicios Profesionales para la Coordinación del Proyecto mUEve".
1.- Doña Karen Porras, Luis Eduardo es quien la presentará.
2.- Don Luis Eduardo Araya, hace la presentación correspondiente:

RESOLUCIÓN A SOLICITUD DE ACLARACIÓN Y ADICIÓN

UNION NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES. San José seis de mayo del dos mil veintiuno. --------
---

Solicitud de aclaración y adición interpuesto por **IMRE JANOS PETRY** en contra del Acto de Adjudicación publicado en la Gaceta N° 71 del día 14 de abril 2021 correspondiente a la Licitación

Abreviada N° 2021LA-000002-UNGL, acto dictado por el Consejo Directivo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales mediante acuerdo 72-2021 de la Sesión Extraordinaria 09-2021.

RESULTANDO

1- En Gaceta N° 42 publicada el 02 de marzo 2021, el Departamento de Proveeduría de la Unión Nacional de Gobiernos Locales invita a participar del procedimiento de contratación administrativa N° 2021LA-000002UNGL para Coordinación de Servicios Profesionales para la Coordinación del Proyecto Mueve.

2- En Gaceta N 71 publicada el 14 de abril 2021, la Dirección Ejecutiva de la Unión Nacional de Gobiernos Locales informa a los interesados que se adjudicó el ítem único de Licitación Abreviada N° 2021LA-000002UNGL para Coordinación de Servicios Profesionales para la Coordinación del Proyecto Mueve

3- El 21 de abril del 2021, mediante correo electrónico se interpone Solicitud de Aclaración y Adición en contra el acto de adjudicación de la Licitación Abreviada N° 2021LA-000002UNGL para Coordinación de Servicios Profesionales para la Coordinación del Proyecto Mueve.

CONSIDERANDO

1- En aplicación del numeral 177 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa, Las Diligencias de adición y aclaración. Se presentaran dentro de los tres días hábiles siguientes a la notificación de la resolución que resuelva un recurso de objeción, apelación o revocatoria, las partes podrán solicitar las aclaraciones o adiciones que consideren pertinentes para la correcta comprensión de lo dispuesto por la Contraloría General de la República o la Administración, según sea el caso.

   Por medio de estas diligencias sólo se podrán corregir errores materiales, precisar términos del pronunciamiento, subsanar omisiones o correcciones que presente la resolución, sin que sea posible variar lo resuelto.

   La gestión deberá ser resuelta dentro de los cinco días hábiles siguientes a su presentación y no impedirá la firmeza de lo dispuesto.

2- No se presentó recurso de objeción al cartel, ni se han resuelto el recurso de revocatoria presentado en contra el acto de adjudicación de la Licitación Abreviada N° 2021LA-000002UNGL para Coordinación de Servicios Profesionales para la Coordinación del Proyecto Mueve.

   Por ende la solicitud de aclaración y adición presentada no se hace en contra de los recursos que establece el numeral 177 del Reglamento de Ley de Contratación Administrativa.

   POR TANTO

   De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, **SE RESUELVE: 1) RECHAZAR** las diligencias de adición y aclaración interpuestas al Acto de Adjudicación publicado en la Gaceta N° 71 del día 14 de abril 2021 correspondiente a la Licitación Abreviada N° 2021LA-000002-UNGL, acto dictado por el

Consejo Directivo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales mediante acuerdo 72-2021 por el señor Imre Janos Petry

Es todo.

Lic. Luis Eduardo Araya Hidalgo.
Asesor Legal UNGL

Lic. Jose Carlos Chaves Innecken
Director Financiero

Cc. Licda. Fabiola Castro Lobo- Proveeduría

3.- Don Johnny Araya. Lo somete a votación.

Acuerdo 91-2021

Se acuerda que el Concejo Directivo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales acoge en todos sus extremos la resolución referente a la SOLICITUD DE ADICIÓN Y ACLARACIÓN interpuesta al acto de adjudicación publicado en el diario oficial la Gaceta N 71 en fecha 14 de abril 2021, para el ítem único de Licitación Abreviada N° 2021LA-000002UNGL para Coordinación de Servicios Profesionales para la Coordinación del Proyecto Mueve recaído en favor del señor Imre Janos Petry. Es todo. Notifíquese.

Acuerdo aprobado por unanimidad. Definitivamente aprobado.

4.- Don Luis Eduardo Araya continúa: Resolución de recurso de revocatoria:

RESOLUCIÓN A RECURSO DE REVOCATORIA

UNION NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES. San José seis de mayo del dos mil veintiuno. --------
---

Recurso de revocatoria interpuesto por **IMRE JANOS PETRY** en contra del Acto de Adjudicación publicado en la Gaceta N° 71 del día 14 de abril 2021 correspondiente a la Licitación Abreviada N° 2021LA-000002-UNGL, acto dictado por el Consejo Directivo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales mediante acuerdo 72-2021 de la Sesión Extraordinaria 09-2021.

RESULTANDO

1- En Gaceta N° 42 publicada el 02 de marzo 2021, el Departamento de Proveeduría de la Unión Nacional de Gobiernos Locales invita a participar del procedimiento de contratación administrativa N° 2021LA-000002UNGL para Coordinación de Servicios Profesionales para la Coordinación del Proyecto Mueve.

2- En Gaceta N 71 publicada el 14 de abril 2021, la Dirección Ejecutiva de la Unión Nacional de Gobiernos Locales informa a los interesados que se adjudicó el ítem único de Licitación Abreviada N° 2021LA-000002UNGL para Coordinación de Servicios Profesionales para la Coordinación del Proyecto Mueve

3- El 19 de abril del 2021, mediante correo electrónico se interpone el recurso de revocatoria contra el acto de adjudicación de la Licitación Abreviada N° 2021LA-000002UNGL para Coordinación de Servicios Profesionales para la Coordinación del Proyecto Mueve.

CONSIDERANDO

1- Que cuando se trata de licitaciones abreviadas el recurso deberá presentarse dentro de los cinco días siguientes a la notificación del acto de adjudicación por lo que el recurso notificado ingresa en el plazo procesal oportuno. El mismo fue presentado el 19 de abril del 2021 y la preclusión procesal del plazo es el 21 de abril 2021.

2- Que tomado el acuerdo de adjudicación o el que declara desierto o infructuoso el concurso, éste puede ser revocado por la Administración interesada por razones de oportunidad o **legalidad, mediante resolución debidamente razonada; dicha revocación solo procederá, en tanto el acuerdo se tome antes de que el acto adquiera firmeza.**

3- En la fundamentación del recurso de revocatoria señala el señor Janos Petry

"A- El acto de adjudicación pretende que el adjudicatario cumpla con condiciones que no fueron establecidas en el cartel
El acto de adjudicación se realiza condicionado a que el suscrito como adjudicatario debe estar incorporado a un colegio profesional; lo cual no fue un requerimiento en los términos de referencia del cartel, en el cual se expuso como perfil del profesional a contratar.
Y hace referencia al punto 4. **Perfil del a persona consultora**

Cualificaciones y competencias

- La persona experta coordinará el equipo de asistencia técnica (Especialista contadora y Técnico logística MUEVE, expertos/as locales e internacionales y el equipo de apoyo de instituciones públicas) por lo que deberá contar con capacidades en gerencia de equipos de trabajo, verificando con su curriculum.
- El proyecto MUEVE va orientado a prestar apoyo y orientación a autoridades locales y entidades del gobierno nacional costarricense por lo que la persona experta deberá contar con capacidades en asistencia técnica a políticas públicas en Costa Rica, que se compruebe en su hoja de vida.
- La persona experta tiene un excelente manejo de los idiomas español e inglés, comprobara por medio de una entrevista.
- Excelentes habilidades de comunicación y de elaboración de informes, se valorará en su curriculum y en la entrevista.

Experiencia laboral general

- La persona consultora deberá tener título universitario de Licenciatura en economista, administrador público, politólogo, sociólogo, o equivalente.
- Mínimo quince (15) años de experiencia laboral total. La experiencia deberá estar relacionado con los ámbitos del proyecto MUEVE (ej.: desarrollo urbano sostenible, gobernanza urbana, gestión de movilidad integral, cooperación intermunicipal, fortalecimiento de capacidades institucionales de autoridades locales, relacionamiento con el sector privado, etc.).
- Mínimo diez (10) años de experiencia en gestión, coordinación y/o asesoría en el marco de proyectos de cooperación internacional.

Como bien pueden apreciar, no existe dentro de los requisitos a cumplir la obligación de estar incorporad a un colegio profesional, con lo cual, tal condición exigida debe ser revocada."

Dicho lo anterior**, se rechaza** lo señalado por el Señor Imre Janos Petry los términos a cumplir en los Procedimientos de contratación no son únicamente los términos de referencia, estos últimos son un componente de pliego de condiciones, en el caso concreto tenemos CONDICIONES GENERALES se señala el punto:
"1.3.5.2. En caso de que la información no pueda incorporarse en un solo documento, el oferente deberá incorporar los documentos en el siguiente orden estricto, según lo que se requiera en la contratación:

A (…)
B (…)
C. Documento 3: Currículum vitae, **certificaciones de colegios profesionales**, títulos académicos, otras certificaciones, por cada profesional ofrecido en el equipo de trabajo.
D (…)"

Por lo que la administración está facultada a solicitar certificaciones de colegios profesionales para constatar que los profesionales estén inscritos en un colegio profesional

En el caso del presente procedimiento de contratación se realizó una revisión integral del cumplimiento de las condiciones generales del cartel de contratación de la Licitación Abreviada N° 2021LA-000002UNGL para Coordinación de Servicios Profesionales para la Coordinación del Proyecto Mueve. Específicamente en el punto 1.3.5.2 verificamos que los profesionales concursantes estuviesen inscritos ante un colegio profesional.
Destacamos la cláusula 1.2. Del Cartel titulada ACEPTACIÓN que señala **"El solo hecho de presentar la oferta implica plena aceptación de todas las cláusulas, condiciones e instrucciones indicadas en el cartel**, así como de las normas que al efecto establece la Ley de la Contratación Administrativa y su Reglamento, no obstante, en aquellos puntos en que se indica que el proveedor debe hacer manifestación expresa que indique que acepta la condición, deben indicarlo puntualmente."
El señor Inme Janos Petry con el hecho puro y simple de presentar la oferta **ACEPTO** las condiciones que exige que sean revocadas, el momento procesal oportuno para que presentará dicha gestión era mediante un recurso de objeción al cartel acción que no ejecuto a valoración.
En cumplimiento del principio de legalidad contemplado en el numeral 11 de la Constitución Política y numeral 11 de la Ley General de la Administración Publica estamos aplicando lo señalado en el cartel de la Licitación Abreviada N° 2021LA-000002UNGL y aplicando lo que una norma de superior rango en la jerarquía del ordenamiento jurídico administrativo al propio cartel como lo es el numeral 15 inciso a de la Ley del Colegio Profesional del Colegio de Ciencias Económicas misma que señala:

> "ARTICULO 15.- Solamente los miembros activos, los temporales, los asociados y los honorarios del Colegio podrán:
> **a) Ejercer la profesión en los campos de competencia de las Ciencias Económicas, tanto en el sector público como en el sector privado."** El subrayado no obedece al texto original.

Siendo la Jurisprudencia de la Sala Constitucional es erga omnes según el numeral 13 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional y siendo que el la sentencia No. 5799-96 de dicha Sala Constitucional señalo que "el Colegio Profesional resulta ser una agrupación forzosa de particulares", consideramos que carece de razón la fundamentación del señor Janos Petry.

4- En la fundamentación del recurso de revocatoria señala el señor Janos Petry. B-Sobre el Requerimiento del Apostillado

"En segundo lugar, respecto al requerimiento de que la adjudicación se realiza sujeta a las observaciones de presentación de títulos académicos en idioma español, y que se deben presentar

los títulos con la traducción oficial del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, el suscrito presenta dichos títulos académicos cumpliendo con este requisito.
No obstante, de un modo incorrecto y evidentemente erróneo solicitan que se debe presentar "apostilla del Departamento de Autenticaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de Costa Rica", lo cual carece de sentido y de hecho no se puede realizar por el apostillado que realiza el ministerio costarricense, no es para surtir efectos en el extranjero, cuando en este caso en realidad el documento surtirá efectos en Costa Rica, por lo tanto el requerir dicho apostillado para este trámite de contratación es improcedente a todas luces.
Por lo tanto, al haberse conculcado los principios de igualdad, libre competencia, eficiencia, buena fe, libre concurrencia y formalismo de los procedimientos licitatorios que rige la contratación administrativa, el acto de adjudicación a favor del suscrito debe tenerse en firme, y las subsanaciones requeridas se deben tener por cumplidas con la presentación de los títulos académicos debidamente traducidos, sin ser necesario ni posible presentar el apostillado, lo cual debe ser sea admitido, evaluado y adjudicado en firme, en tutela de los intereses públicos, institucionales y legítimos del suscrito oferente."
Se admite de forma parcial, en atención a la presentación de ofertas el punto 1.3.4. La oferta debe ser presentada en idioma español. Existían títulos en idioma distinto situación que resuelve con una traducción presentada en la prueba del recurso de revocatoria mediante una traducción oficial por parte de una Traductora Oficial del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la República de Costa Rica.
Sin embargo lo indicado por el señor Janos Petry que "**el acto de adjudicación a favor del suscrito debe tenerse en firme,** y las subsanaciones requeridas se deben tener por cumplidas con la presentación de los títulos académicos debidamente traducidos, sin ser necesario ni posible presentar el apostillado, lo cual debe ser sea admitido, evaluado y adjudicado en firme, en tutela de los intereses públicos, institucionales y legítimos del suscrito oferente" lo subrayado no obedece al texto original
Se rechaza, ya que según Publicación en Gaceta 71 del 14 de abril del 2021 indica "se informa a los interesados que se adjudicó el ítem único de Licitación Abreviada N° 2021LA-000002UNGL, a la oferta del proveedor: Imre Janos Petry, según acuerdo del Consejo Directivo N° 72-2021, por un monto total de $58.200,00 (cincuenta y ocho mil doscientos dólares) para los doce meses del contrato, el cual podrá ser prorrogable por tres periodos adicionales hasta un máximo de cuatro años, de conformidad con el artículo 171 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa. Sujeto a las observaciones de presentación de títulos académicos en idioma español, por lo que deberá localizar un traductor oficial de la lista del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, así como apostilla del Departamento de Autenticaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de Costa Rica y la incorporación al colegio profesional correspondiente.
Cabe destacar que no existe una adjudicación en firme, ya que se presentó un recurso de revocatoria en el plazo procesal oportuno que suspende la firmeza y por ende no le genera **NINGUN DERECHO SUBJETIVO**. Siendo que el acto puede revocarse.

FUNDAMENTO DE LEY
Artículos 11, 33 de la Constitución Política.
Artículo 13 de la Ley de Jurisdicción Constitucional.
Artículos 6, 11 de Ley General de la Administración Pública.
Artículos 1, 60 de los Estatutos de la Unión Nacional de Gobiernos Locales.
Artículo 164 del Código Municipal.
Artículo 14,15 de la Ley Orgánica del Colegio de Ciencias Económicas.
Artículos 1,10, 42bis, 84 de la Ley de Contratación Administrativa.
Artículo 89, 100, 182, 183, 184, 192, 193, 194, 195 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa.
Clausulas 1.2, 1.3.5.2 del Cartel de la Licitación Abreviada 2021LA-000002UNGL.

FUNDAMENTO JURISPRUDENCIAL

La Sala Constitucional, en sentencia No. 5799-96, ha señalado que

"…los colegios profesionales no son agrupaciones voluntarias de personas, como sí lo son las asociaciones…" son más bien "... manifestación expresa de la llamada "Administración Corporativa", que es aquella de régimen jurídico mixto, que engloba a entidades públicas representativas de intereses profesionales o económicos calificadas por el Derecho Positivo como Corporaciones de Derecho Público". Bajo esta síntesis definitoria, el Colegio Profesional resulta ser una agrupación forzosa de particulares, a la que la ley dota de personalidad jurídica pública propia y cuyos fines, junto con la defensa de los intereses estrictamente privados, propios de los miembros que lo integran, son los de ejercer determinadas funciones públicas...". En este mismo sentido apuntan las sentencias N°5483-95, N°5645-95 y N°5185-03.

R-DCA-0184-2017 CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA. División de Contratación Administrativa.

Para ello, es necesario acudir al artículo 89 del RLCA, que dispone: "Tomado el acuerdo de adjudicación o el que declara desierto o infructuoso el concurso, éste puede ser revocado por la Administración interesada por razones de oportunidad o legalidad, mediante resolución debidamente razonada; **dicha revocación solo procederá, en tanto el acuerdo se tome antes de que el acto adquiera firmeza.**" (Destacado agregado).

R-DCA-1302-2019 CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. División de Contratación Administrativa.

"Resulta de importancia pues el artículo 14 de la Ley Orgánica del Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas, dispone los profesionales en ciencias económicas que han de incorporarse a dicho colegio profesional para ejercer la profesión como miembros habilitados de ese colegio, al respecto puntualmente señala la norma: "Artículo 14- Se considerarán profesionales en ciencias económicas los graduados en las siguientes disciplinas: a) **Administración:** incluye a los graduados universitarios en Administración de Negocios, Administración Pública, Administración Aduanera, Administración Universitaria, Finanzas, Gerencia, Mercadeo, Comercio Internacional, Banca, Recursos Humanos, Contabilidad y otras carreras y especialidades afines. / b) **Economía:** incluye a aquellos graduados universitarios en Economía, Economía Agrícola, 9 Economía Política, Planificación Económica y otras carreras y especialidades afines. / c) **Estadística**: incluye a aquellos graduados universitarios en Estadística, Demografía, así como en otras carreras y especialidades afines. Seguros, Actuariado: incluye a los graduados universitarios en Seguros o Actuariado, así como en otras carreras y especialidades afines. / La Junta Directiva reglamentará los perfiles propios de cada una de las especialidades a que se refiere el presente artículo, con el objeto de identificar claramente las distintas especialidades profesionales que forman parte de las ciencias económicas**, las cuales solo podrán ser ejercidas por los profesionales incorporados a este Colegio**. Lo subrayado no es del original.

Sobre lo citado conviene destacar las disciplinas profesionales de Administración, Economía y estadística, que obligatoriamente para ser ejercidas requieren de la debida incorporación al colegio profesional, lo que se traduce en una habilitación legal para ejercer la profesión.

POR TANTO

PRIMERO. Se declara parcialmente con lugar el recurso presentado por el señor Imre Janos Petry contra el acto de adjudicación de la Licitación Abreviada 2021LA-000002UNGL en cuanto a la presentación de la traducción del título académicos por lo que se admite como prueba y lleva razón en solicitarle de forma errónea el requisito de los títulos apostillados.

SEGUNDO: No logra demostrar el señor Imre Janos Petry su incorporación al Colegio Profesional respectivo, requisito que se desprende del cartel localizable en las condiciones generales en punto 1.3.5.2 y en cumplimiento de lo señalado en el numeral 15 de la Ley Orgánica del Colegio de Ciencias Económicas siendo la ley de rango superior en el ordenamiento jurídico costarricense al pliego de condiciones (cartel).
TERCERO: Que se revoque el acto de adjudicación de la Licitación Abreviada 2021LA-000002UNGL por razones de legalidad en aplicación del numeral 89 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa **por ser un acto administrativo que carece de firmeza por tanto es revocable.**
CUARTO: En caso de anulación o revocación del acto de adjudicación, la readjudicación o declaratoria de infructuoso o de desierto del concurso deberá dictarse dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la respectiva resolución. Este plazo no podrá ser prorrogado en aplicación del numeral 100 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa.
QUINTO: Se incorpora anexo, Fuente Sistema Integrado de Capacitación en Contratación Administrativa- CGR-2014.

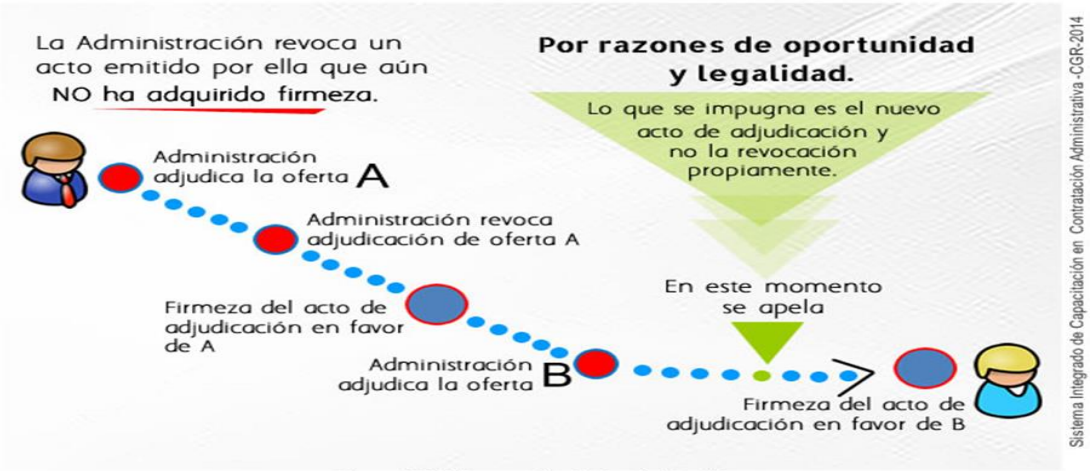

Figura 3.2.3. Revocación de la adjudicación

Es todo.

Lic. Luis Eduardo Araya Hidalgo.
Asesor Legal UNGL

Lic. Jose Carlos Chaves Innecken
Director Financiero

Cc. Licda. Fabiola Castro Lobo- Proveeduría

5.- Don Johnny Araya, después de esta amplísima explicación sobre esta licitación, no sé si los directores tienen alguna pregunta.

6.- Don Verny Valerio, buenos días a todos nuevamente, lo primero es que en relación con el tema de los requisitos en el momento que se permita durante la sesión, quisiera que incorporemos a las siguientes contrataciones un requisito expreso de que los profesionales que vamos a contratar estén colegiados para evitarnos ese tipo de controversias, con ese requisito expreso en los carteles o en los términos de referencia elimina cualquier mal entendido.
En relación con la resolución de este tema, yo creo que tenemos que analizarlo un poco, coincido en el tema técnicamente hablando de la necesidad de la incorporación, pero me parece lo que hay que hacer es acoger parcialmente el recurso de revocatoria, lo que ya se dijo, lo relacionado con el apostillado, rechazarlo en el resto de los aspectos por las explicaciones ya dadas y además, básicamente lo que procede es la Junta Directiva amparada en el artículo que nos permite revocar un acuerdo cuando no esté en firme, el 89, decidamos nosotros revocar el acuerdo tomando en consideración que no se cumple con los requisitos, me parece que sería la última

parte, es que estoy viendo por el teléfono y no veo bien, pero me parece que por ahí debería de ser la forma de resolverlo.

7.- Luis Araya, coincido plenamente, en el primer por tanto se declara parcialmente por cuanto se le da la razón de que presenta la prueba con los títulos pero no logra demostrar la incorporación es que se rechaza.

8.- Don Verny Valerio, ya lo vi, está bien, muchas gracias.

9.- Don Johnny Araya, me parece claro, yo por lo menos tenía el mejor concepto de Petri, este profesional que estaba al frente del proyecto mUEve, desafortunadamente hay un incumplimiento en uno los requisitos que se planteó en el cartel tal y como se nos ha explicado y eso nos obliga a invalidar la adjudicación que se hizo, entonces de acuerdo a lo que está recomendando Luis Eduardo y toda la parte Legal de la Unión de Gobiernos Locales, los invito a que tomemos el acuerdo en base a lo que se nos está proponiendo.

Acuerdo 92-2021
Se acuerda que el Concejo Directivo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales acoge en todos sus extremos la **RESOLUCIÓN AL RECURSO DE REVOCATORIA** y revoca el acto de adjudicación publicado en el diario oficial la Gaceta N 71 en fecha 14 de abril 2021, para el ítem único de Licitación Abreviada N° 2021LA-000002UNGL para Coordinación de Servicios Profesionales para la Coordinación del Proyecto Mueve recaído en favor del señor Imre Janos Petry. Es todo. Notifíquese.

Acuerdo aprobado por unanimidad. Definitivamente aprobado.

10.- Luis Araya. Habiéndose dado esto estamos retrotrayendo el proceso al acto de adjudicación, no sé si van a tomar la decisión de adjudicar a otras de las líneas o...

11.- Doña Karen Porras. Presidente, ese me parece un tema administrativo que tengo que conocerlo yo antes, estaba esperando que ustedes ya tomaran un acuerdo para yo traerles un informe completo para la próxima sesión.

12.- Don Johnny Araya, me parece que lo que corresponde es lo que está diciendo Karen, ahora tomamos el acuerdo de rechazar todo esto de acuerdo a lo sugerido y en la próxima sesión que venga la recomendación de lo que corresponde hacer al quedar anulada la adjudicación al señor Petri.

13.- Don Luis Araya, en esa misma línea, en lo que nos está indicando doña Karen es a lo que iba, el artículo 100 del reglamento de la ley de Contratación dice que en caso de revocación o de la anulación del acto de adjudicación, la readjudicación o declaratoria de infructuoso del concurso debe dictarse durante el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la notificación de la resolución.
A partir de hoy en el momento en que publicamos la resolución tenemos un mes y indica el reglamento que este plazo no puede ser prorrogado, entonces para que se tome en cuenta ese plazo de índole legal para la toma de decisiones.

14.- Don Johnny Araya, lo haremos en quince días, en la próxima sesión, gracias Luis Eduardo. Entonces, dejamos tomado el acuerdo y le pedimos a la Directora Ejecutiva que nos traiga ya una propuesta en la próxima sesión de cómo vamos a resolver este proceso licitatorio en vista del acuerdo que el día de hoy hemos tomado.

15.- Doña Lissette Fernández, una sugerencia para doña Karen, yo hoy estoy con el teléfono porque estoy con problemas de internet y vieran que me cuesta mucho, aunque Luis Eduardo lo explicó muy bien me costaba mucho leerlo, tal vez, cuando sean situaciones de estas que son tan largas que nos las pasen por correo para verlo bien y si hay alguna observación hacérsela, a futuro que se tome en cuenta que se nos envíen.

ARTÍCULO VI
INFORME DE PRESIDENCIA
1.- Don Johnny Araya, quiero decirles que muchos de nosotros tuvimos participación la semana pasada en la mesa que convocó el Gobierno para anunciar las medidas que se iban a tomar de cara al aumento exponencial que está teniendo la pandemia en nuestro país. Nosotros participamos, muchos de los miembros de esta Junta Directiva en esa reunión y nos quedó claro que ya estaba siendo aceptado por el Ministerio de Salud y la Comisión Nacional de Emergencias que se iba a proceder con la vacunación de los trabajadores de recolección de residuos sólidos, de hecho agradecimos esa decisión, sin embargo horas después criterios técnicos encontrados que esa decisión no era la definitiva que se había tomado.
Estos nos obligó a hacer un comunicado de prensa muy fuerte, casi como denunciando que nos habían tomado el pelo. Tenemos meses de estar insistiendo la vacunación no solo del personal de recolección sino también en general servicios públicos, inspectores municipales. Yo desde hace varios días también le pedí una cita al Presidente de la República que todavía no ha resuelto para que representantes de la UNGL y de la ANAI podamos discutir entre otros este tema.
Patricio, con quien tuve una discusión fuerte después de esa reunión se comprometió a acelerar esa reunión con el Presidente, cosa que no ha ocurrido.
Diferentes municipalidades y la propia Unión han seguido externando su malestar porque el Gobierno ha sido poco consistente, confuso y de alguna manera nos ha, yo digo engañado, porque en la reunión se nos aseguró, cuando habló la representante del Ministerio de Salud dentro del resumen que hizo es que ya se había tomado la decisión que se iban a vacunar por lo menos a los recolectores.
Seguimos en esa lucha, seguimos esperando la reunión con el Presidente y yo quería informarles que la UNGL ha estado activa en los medios de comunicación, redes sociales y también muchas municipalidades, muchos de ustedes y debemos de seguir haciéndolo. Si hay alguna novedad al respecto, Karen nos podría informar.
Por otro lado, ayer tuvimos una reunión con el rector de la Universidad de Costa Rica (UCR), Gustavo Gutiérrez Espeleta, que si bien es cierto estaba el tema de ver cómo que podríamos hacer un frente común en la lucha contra la incorporación de la universidades y de las municipalidades en la Ley de Empleo Público, en realidad, sentimos que había una motivación por parte del Rector mucho más amplia, la UCR quiere tener un acercamiento con las municipalidades, quiere tener un acercamiento con UNGL, quedamos en el acuerdo de que Karen iba a preparar un proyecto de convenio para firmar la UNGL y la UCR en donde la Universidad estaría considerando una serie de programas que podría presentar a favor de las municipalidades.
Por ejemplo los TCU, la UCR tiene un programa muy efectivo de voluntariado, algunos temas de comunidades urbano marginales, el tema de recuperación de cuencas, para citar algunos de los proyectos que se mencionaron.
Fue una reunión muy positiva, sentimos un interés sincero del Rector de la UCR de tener un acercamiento con la Unión, más allá de coincidir en lo de empleo público, en donde nosotros le comentamos que ya tenemos un acuerdo aprobado de esta Junta Directiva de presentar un recurso de inconstitucionalidad cuando esa ley sea aprobada, igualmente va a proceder la UCR.
Básicamente son los dos informes que yo quería presentarles.

2.- Doña Karen Porras, ahora en Incidencia tenemos un informe de gestión del tema que llevamos a la mesa de la vacunación, ahora Eugenia nos va a acompañar y a contar un poquito.
También Presidente sería importante contarles de la reunión que usted tiene como Presidente de FLAGMA del cual acompañamos, unas actividades que se están planteando realizar en Costa Rica y sería importante que nosotros en la Junta Directiva lo conocieran para sumarnos si fuera necesario.

3.- Don Johnny, tuvimos una reunión con el Secretario General de FLAGMA y la verdad es que hay algún interés de FLAGMA de incorporar un poquito más a la UNGL y también inclusive algunos alcaldes que somos parte de la Unión participando por ahora en foros virtuales que FLAGMA está organizando de manera muy frecuente y muy exitosos, inclusive se está planteando hacer una reunión del Buró de FLAGMA en noviembre, en San José y obviamente la UNGL sería co organizador de esta reunión, donde tendríamos la participación una gran cantidad

de alcaldes y de diferentes municipalidades de América Latina. Yo tengo la Presidencia de FLAGMA pero estamos tratando de unir la parte ejecutiva de FLAGMA con la parte ejecutiva de la UNGL.

4.- Doña Karen Porras, Presidente sería bueno un acuerdo de ustedes para iniciar lo del convenio con la UCR.

5.- Don Johnny Araya, yo no creo que nadie tenga inconveniente, ni nadie esté opuesto a que iniciemos las gestiones para firmar un acuerdo de cooperación con la UCR, me parece importante que lo dejemos consignado como acuerdo que se autoriza a la Dirección Ejecutiva a la elaboración de un proyecto de convenio, que evidentemente en el momento en que esté elaborado y ya la UCR tenga su respuesta sea conocido por esta Junta Directiva, pero que por lo menos haya aquí una aprobación que conste en el acta de iniciar todo este proceso para la firma de un convenio con la UCR.

Acuerdo 93-2021
Se acuerda autorizar a la Dirección Ejecutiva para iniciar las gestiones y la redacción un proyecto de convenio de cooperación entre la Unión Nacional de Gobiernos Locales y la Universidad de Costa Rica.

Acuerdo aprobado por unanimidad. Definitivamente aprobado.

ARTÍCULO VII
INFORME DE DIRECCIÓN EJECUTIVA
1.- Doña Karen Porras, quiero contarles que estoy desde mi casa hoy porque mi esposo está con síntomas de COVID, le hicimos el examen ayer y vamos a estar responsablemente trabajando desde acá.
El día 10 de marzo, se llevó a cabo el Foro “Proyecto mUEve: Sociedades Públicas de Economía Mixta y las Alianzas Público-Privadas”,en este gracias a la Municipalidad de San José que nos colaboró con la ponencia de fondo, donde participaron alcaldes, vicealcaldesas y técnicos municipales de los 15 Gobiernos Locales que forman parte de esta iniciativa. El objetivo de la actividad era presentarles el Proyecto mUEve y su planificación para el período 2021-2022, así como el Modelo de SPEM como insumo para un modelo de gobernanza intermunicipal y alianzas público-privadas, lo presentó Bernal Vargas de la Municipalidad de San José. En la actividad protocolaria se hicieron presentes la Sra. Claudia Dobles, Primera Dama de la República, la Sra. María Antonia Calvo, Embajadora de la Unión Europea en Costa Rica y la Sra. Karen Porras, Directora Ejecutiva de la UNGL.
Decirles que esto es un poco viejo porque hace varias sesiones no he podido presentar mi informe, trataré de ser rápida y concisa.
El sábado 20 de marzo realizamos un taller en el cantón de Puntarenas con el Concejo Municipal brindando una serie de charlas enfocadas en la mejora de la gestión municipal.
Abarcamos temas como Control Interno, Planificación, Presupuesto, Competencias Municipales y Liderazgo en el Régimen Municipal.
El día 10 de marzo nos reunimos con la Fuerza Pública, Embajada de Estados Unidos, ANAI y la UNGL para coordinar temas relacionados con "Sembremos Seguridad" y cooperación interinstitucional y local. Quiero decirles que tenemos para el 13 de mayo una gira que nos ha pedido tanto el alcalde con la vicealcaldesa de Puntarenas con Sembremos Seguridad por todo el tema de la inseguridad que están viviendo en el Cantón, estamos también coordinando una cena con los regidores el día antes de la gira con la Embajada un poco para conversar acerca de la seguridad.
El día 12 de marzo realizamos una reunión con el Poder Judicial y la Embajada de los Estados Unidos para fortalecer la plataforma del Observatorio Municipal en el eje de seguridad, logrando incorporar inteligencia de datos con información actualizada que sirva de insumo para la ciudadanía y nuestras autoridades municipales en los territorios.
El 24 de marzo se realizó el lanzamiento oficial del “Proyecto Interlace – Red de acelerador lineal de la ciudad", junto con el Corredor biológico Interurbano María Aguilar (esto es de Cooperación Internacional)

Participamos en evento de Pacto Global de Alcaldes - América Latina y el Caribe "Por una Agenda de Recuperación Verde en Ciudades de América Latina" Nos representan la Directora Ejecutiva de UNGL Costa Rica, Karen Porras, y la Asesora y Analista Senior de Iniciativa Climática de México, Andrea Calderón.
El 25 de marzo tuvimos un encuentro con las Autoridades del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, para encontrar los mecanismos pertinentes de inclusión de los representantes del Régimen Municipal, en los diferentes espacios de representación de las Ceremonias de Estado, en busca de un protocolo municipal para tales eventos. Participó Karen Porras, Directora Ejecutiva de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, el Canciller de la República de Costa Rica, Rodolfo Solano y el Jefe de Protocolo de la Municipalidad de San José, Jorge Villalobos.
El 05 de abril visitamos la Municipalidad de La Unión, con el fin de darle continuidad a una serie de proyectos que se están generando desde la Unión Nacional de Gobiernos Locales, muy ilusionados, esperamos contar con el apoyo del Concejo Municipal y de su administración, con el objetivo de impulsar la ejecución de estas acciones. Estamos a la espera de una resolución para la afiliación, ya don Johnny conversó con el Presidente Municipal quien está un poco más cauto con esto.
También estamos en esa misma situación con la Municipalidad de Turrialba, yo esperaría que en la próxima sesión ya ellos tomen el acuerdo.
El 06 de abril, se reunió el equipo de trabajo que define todos los detalles, del décimo cuarto Congreso Nacional de Municipalidades 2021. Quiero decirles que estamos valorando, se acuerdan que íbamos a iniciar con sesiones presenciales y virtuales, sin embargo con estas nuevas medidas vamos a iniciar solo con la virtualidad.
En Costa Rica 22 municipalidades han firmado el "Pacto Global de Alcaldes por el Clima y la Energía. Con el apoyo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, la Universidad Nacional y la Dirección de Cambio Climático del MINAE, de 22 municipios firmantes, 12 lograron obtener medallas por mitigación y adaptación, para un total de 20 medallas. El cantón de San José logró además, la medalla de conformidad completando todos los requerimientos en mitigación y en adaptación, para un total de 21 medallas para nuestros gobiernos locales.

El 27 de abril se conformó el Comité Directivo del proyecto mUEve, el cual está integrado por las autoridades de las 15 municipalidades beneficiarias de este proyecto. Aquí reunimos a los 15 alcaldes y 15 presidentes municipales con el fin de que desde el principio vimos que el proyecto tenemos que generarlo desde los concejos como desde las alcaldías y en ese sentido había que establecer, según lo tiene la programación y habían establecido un comité consultivo y ese comité en principio era de nueve pero al final quedó de diez, no quedó impar Presidente, todo el mundo quería, era un poco complejo pero muy balanceado entre presidentes municipales y alcaldes.

1- Alcalde de San José, Johnny Araya (San José)
2- 2. Presidente Municipal de Goicoechea, Carlos Murillo (San José)
3- Alcalde de Tibás, Carlos Cascante (San José)
4- Alcalde de Alajuela, Humberto Soto (Alajuela)
5- Presidente Municipal de La Unión, Alfredo Quirós Araya (Cartago)
6- Alcalde de Oreamuno, Erick Jiménez (Cartago)
7- Alcalde de Paraíso, Carlos Ramírez (Cartago)
8- Presidente Municipal de San Pablo, Rodrigo Hidalgo Otárola (Heredia)
9- Alcalde de Belén, Horacio Alvarado (Heredia)
10- Alcalde de Flores, Eder Ramírez (Heredia)

EL 28 de abril, se realizó un seminario virtual del #proyectomUEve denominado: "Interoperabilidad y gestión de la complejidad desde el ámbito municipal", con la intervención de nuestro socio en San Sebastián, del Sr. Euken Sese Sarasti, Gerente General de Fomento San Sebastián de España, quien además es experto en gestión, organización de las empresas públicas y la puesta en valor del capital humano. También se contó con la participación de muchas autoridades locales, personal técnico municipal e instituciones de gobierno central.

Recordemos que si bien es cierto estas presentaciones son del Proyecto mUEve, lo estamos ampliando a todas las municipalidades de Costa Rica y ahí vi a muchos de ustedes que estaban acompañándonos, muchas gracias.

El día 11 de marzo nos reunimos en San Pablo para conocer y apoyar en temas de recuperación de espacios públicos, También nos reunimos con el Comité Cantonal de Deportes y el Comité de la Persona Joven, para conocer los proyectos de artes, cultura, música y deporte. Además visitamos el CECUDI y nos presentaron los avances y necesidades de la Policía Municipal.
Desde la UNGL y la Embajada de Estados Unidos realizamos estas visitas en conjunto para facilitar y canalizar nuestro apoyo a los gobiernos locales
El día 11 también nos reunimos con de Representantes de la Embajada de Estados Unidos, ANAI, Policía Municipal de Goicoechea y la Unión Nacional de Gobiernos Locales visitamos el Centro de Monitoreo de la Municipalidad de Montes de Oca. Proyecto de Seguridad Ciudadana.(todo esto es de Karla, cooperación Internacional).
El viernes 12 de marzo realizamos sesión de trabajo en la Municipalidad de Mora con la Asociación de Alcaldías e Intendencias en temas relacionados al apoyo de "Sembremos Seguridad". Expuso por la UNGL, la compañera de Cooperación Internacional, Karla Rojas y por la Embajada de Estados Unidos, Carla Ortega.
Realizamos una gira en la Provincia de Puntarenas, nos reunimos con el Intendente, Yeudy Ramírez Brenes y fuerzas activas de las comunidades de Valle Bonito, Cerro Plano, San Luis y Monteverde. Conocimos espacios públicos a recuperar, proyectos con jóvenes, arte y música. Además, por nuestra parte explicamos el programa Sembremos Seguridad , con el apoyo de la Embajada EEUU y la UNGL.
Participamos en una reunión de articulación con INL de la Embajada de EEUU y el Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD) para valorar estrategias de articulación de proyectos en el marco de la Estrategia Nacional sobre Drogas y Delitos Asociados (ENDDA), 2020-2030, eso también por lo que estamos haciendo con el observatorio.
El 07 de abril, realizamos una gira por la zona de occidente de la provincia de Alajuela, primero visitamos el cantón de Sarchí con representantes de INL-Embajada de Estados Unidos, la Fuerza Pública, miembros del Concejo Municipal y alcaldía; así como de asociaciones. El objetivo es conocer más sobre Sembremos Seguridad, para apoyar en temas de recuperación de espacios públicos, cultura, delegación Fuerza Pública y en general en proyectos sociales y de prevención de la violencia.
Se contó con una linda presentación musical de la Sarchí Marching Band.
En esa misma gira estuvimos en la Municipalidad de Palmares en conjunto con representantes de la Embajada de Estados Unidos y la Asociación Nacional de Alcaldías e Intendencias, como apoyo al desarrollo de Planes Urbanos Integrales, que busca mejorar las condiciones de vida de la población.
Quiero contarles que estamos trabajando con la Embajada y la ANAI los PUIS (los planes urbanos integrales), se acuerdan que habíamos contratado una arquitecta, ella está trabajando con el ex alcalde de Mora, Gilberto Monge los Planes Urbanos Integrales, también se muestra cuando estuvo Karla en el Distrito de Colorado, con la ANAI, estaba también el alcalde Marcel Soler que en esta oportunidad fue a mostrar su buena práctica.
El 21 de abril sesión de trabajo entre INL de la Embajada de los Estados Unidos, la UNGL, la ANAI y representantes de la policía municipal, para el fortalecimiento de la seguridad humana desde lo local. También estuvimos en la Municipalidad de Naranjo.
Como parte del seguimiento al programa Sembremos Seguridad y la recuperación de espacios para el deporte, visitamos el cantón de Grecia para reunirnos con el Alcalde, Regidores y la Presidenta del ICODER. Recuerden que Grecia se acaba de afiliar y pudimos mostrar la oferta que tenemos de trabajar con la Embajada.

Para finalizar tenemos una solicitud de condonación de deuda de Colorado que se había quedado por ahí traspapelada, hablamos con el asesor legal y nos dice que pueden ustedes tomar el acuerdo. También un acuerdo para solicitar los informes de los representantes de las Juntas Directivas en donde la UNGL tiene participación.

Se someten a votación

Acuerdo 94-2021

Se acuerda dar por aprobada la condonación de la deuda del Concejo Municipal de Distrito de Colorado por un monto de ₡2.223.608,00 (dos millones doscientos veintitrés mil seiscientos ocho colones exactos)

Acuerdo aprobado por unanimidad. Definitivamente aprobado.

Acuerdo 95-2021
Se acuerda solicitar a los miembros o designados por la Junta Directiva que tienen representaciones en Instituciones elaborar un informe de labores y presentarlo más tardar el diecisiete de mayo del presente con el formato establecido.

Acuerdo aprobado por unanimidad. Definitivamente aprobado.

2.- Don Johnny Araya, yo quiero decirles que hoy estuvimos, antes de esta sesión grabando un video que incorpora a varios alcaldes, autoridades de policías municipales, también de la ANAI haciendo un recuento de lo que ha sido el apoyo de la Embajada de los Estados Unidos a las municipalidades. Tengo que decir que la mayor parte de ese apoyo se ha canalizado a través de la UNGL en los últimos cinco años y es relevante el apoyo que nosotros hemos recibido de la Embajada, yo que tengo tantos años de estar en la Municipalidad de San José en realidad nunca había sentido ni había vivido una Embajada tan sensible en temas locales como lo hemos vivido en estos tiempos, vamos a ver con el cambio de Embajador (a) vamos a estar atentos para poder retomar conversación con la nueva Embajadora, Embajador que designen para tratar de que no se debilite esta actividad que la Embajada de los Estados Unidos ha tenido con las municipalidades.

Aprovecho para comentarles de una actividad, Karen, tal vez para la próxima sesión podamos invitar a Jorge Villalobos para que nos comente, como ya la Municipalidad de San José anunció que no va a hacer este año EL Festival de la Luz, que no tenemos festejos populares, que no vamos a tener tope, que no vamos a tener carnaval. El Festival de la Luz es un evento que ha ayudado muchísimo a la formación de nuevas bandas y al crecimiento de las bandas que existen en el país, muchas son bandas comunales, bandas municipales y la verdad el Festival de la Luz ha sido un escenario que ha ayudado inclusive a que muchas bandas se proyecten internacionalmente, varias de ellas han estado en el Desfile de las Flores, algunas en Londres, varios lugares de los Estados Unidos, América Latina y yo en realidad creo que el Festival de la Luz ha sido una fuente de inspiración para las bandas. Como ya por segundo año no vamos a tener festival de la Luz, la Municipalidad de San José ha querido desarrollar un evento que estamos trabajando con la UNGL y que la Embajada de los Estados Unidos nos está apoyando, para hacer un festival en los cantones que tengan bandas comunales que han estado participando en el Festival de la Luz, creo que hay una lista como de treinta y dos cantones que van a tener entre julio y noviembre tendrán un evento por ahora virtual, si mejoraran las circunstancias sanitarias podríamos convenir con el Ministerio de Salud algún aforo en el lugar donde se presente pero la idea es no dejar muerta la actividad de las bandas comunales y las bandas municipales, inclusive esto va a servir para que al final el mismo jurado que hemos tenido nosotros en el Festival de Bandas determine cuál fue la banda que más brilló en estos mini festivales cantonales que vamos a desarrollar.
Tal vez lo podemos invitar a Jorge Villalobos a la próxima sesión para que nos dé detalles de cómo se va a organizar eso, de cuáles son las fechas, cuáles son los cantones porque evidentemente necesitamos el apoyo de los alcaldes y las municipalidades.

3.- Eugenia Aguirre. Es un informe breve pero si estimaba hacer de conocimiento de ustedes algunos temas.
El primer tema que les traigo es hacer de su conocimiento que a través de la interposición de los buenos oficios con la diputada Franggi Nicolás por parte de doña Karen y este equipo de trabajo se han presentado a la corriente legislativa los dos proyectos de ley solicitados por este Consejo Directivo, el primero que tiene que ver con una solicitud muy anterior de este Consejo y que por alguna razón había quedado pendiente es el Proyecto de Ley N°

22.484 Reforma A Los Artículos 22, 27 Y 28 De La Ley N° 7509 Ley De Impuesto Sobre Bienes Inmuebles Del 19 De Junio De 1995". " para incorporar la posibilidad de que las municipalidades cobren este impuesto también de manera mensual, que quede habilitado el cobro mensual, trimestral y semestral. Es una propuesta que ya está en corriente legislativa.
El otro es el Proyecto de Ley N° 22.485 **"**Reforma del Artículo 17 inciso c del Código Municipal, Ley No. 7794 de 30 de abril de 1998". Para habilitar que las personas que ocupan la primera vice alcaldía puedan asistir a las sesiones de los oncejos Municipales para sustituir a las alcaldías más allá de una situación de cuando sea necesario sino por voluntad del equipo, de la alcaldía.
Envío de Oficio DE-E-085-05-2021 a Ministra de la Presidencia para convocatoria de estos proyectos en sesiones extraordinarias. Desde hace unas semanas después de reunirnos con doña Giannina Dinarte le estamos haciendo llegar los criterios de este Consejo Directivo ya sean positivos o negativos.
Proyectos de ley nuevos en estudio que esperamos traerles los informes en próximas sesiones: No. 22381. Servicio de Salud Animal Municipal
No. 22483. Ley para el mejoramiento de las zonas turísticas
No. 22487 Ley de Vivienda Municipal
No. 22486 Ley de simplificación de trámites municipales
A esto solo quiero agregar que estudiamos el decreto de sesiones extraordinarias que inicia su vigencia a partir del 1 de mayo y hay una buena y una mala noticia. La buena es que se desconvocaron por gestión de Incidencia Política ante la Ministra de la Presidencia todos los proyectos que afectan los ingresos de la UNGL, por otro lado, voy a ser muy clara y muy franca, se convocó el proyecto que trata de loterías ilegales, alrededor del 25 de abril hicimos llegar al despacho del diputado Gustavo Viales una serie de propuestas de mociones 137 para que las valoraran en la elaboración de un texto sustitutivo que están realizando, esto con tres consignas, bueno, en este trabajo reconocer que nos ayudó mucho Luis Eduardo Araya, en la ampliación de los recursos que eventualmente se girarían a las municipalidades para la atención de esta competencia y en segunda instancia el hecho de que la competencia no quede en términos exclusivos sino que también sea de responsabilidad de las otras fuerzas policíacas del Estado para que no se recargue sobre los Gobiernos Locales.
En otra materia, queríamos hacer del conocimiento de este Consejo Directivo que el 17 de marzo se aprobó en segundo debate la Ley de Movilidad Peatonal, esta ley viene a cambiar el paradigma de cómo se gestiona el mantenimiento de las aceras. Es un proyecto que tiene al menos seis capítulos, es complejo y amplio y tiene una serie de tareas para las municipalidades.
TRANSITORIO I- Las municipalidades tendrán dieciocho meses, a partir de la publicación de la presente ley, para ***reglamentar lo correspondiente.***

TRANSITORIO II- Las municipalidades tendrán un plazo de entre dieciocho y veinticuatro meses para elaborar, introducir y aprobar los ***planes cantonales de movilidad sostenible*** en sus cantones.
TRANSITORIO III- El Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) tendrá un plazo de dieciocho meses para elaborar un plan nacional de movilidad peatonal.
TRANSITORIO IV- Una vez publicada esta ley, las municipalidades tendrán un plazo de dos meses ***para socializar y dar a conocer los términos y alcances de la presente ley***; una vez transcurridos estos dos meses se da por notificado las infracciones a esta ley, a la población en general.
TRANSITORIO V- Las definiciones de esta ley modifican todas las anteriores que se le opongan o que la contradigan, por virtud del principio de especialidad de esta ley.
TRANSITORIO VI- La entrada en vigencia de la reforma del artículo 30 de la Ley 7509, Impuesto sobre Bienes Inmuebles, de 9 de mayo de 1995, será hasta el 1 de enero del año 2022.
Dada la complejidad de este tema, convocamos a una mesa de trabajo interdisciplinario municipal y queremos agradecer mucho al Alcalde de Desamparados y al Alcalde de San Rafael que nos facilitaron a parte de su equipo técnico para apoyar esta tarea dada la experiencia que tienen y estaríamos trabajando con la Unidades Técnicas de Gestión Vial y la Gestión Tributaria, igualmente si alguna municipalidad quiere aportar a sus técnicos el equipo está abierto a esa posibilidad.

El objetivo de este equipo es establecer un proceso de apoyo a las municipalidades en torno a la implementación de los alcances de la Ley de Movilidad Peatonal.
Vamos a hacer toda una estrategia en apoyo a las municipalidades en cuatro temas:
Estrategia de Comunicación: compuesto por personeros de la UNGL en torno al área de comunicación y del Proyecto MUEVE.
Metodología para construcción de tasa y sanciones: Red de Tributarios Municipales con la dirección de Mauricio Vargas Gestor Tributario de la Municipalidad de San Rafael.
Metodología para Planes Quinquenales: personeros de las UTGV de ambas municipalidades con la dirección de Esteban González Fonseca. UTGV. Municipalidad de Desamparados.
Aspectos de Legalidad de la propuesta de Reglamento: Red de Asesores Legales.

4.- Don Johnny Araya, muchas gracias Eugenia, me parece muy buen informe, creo que nos pone al tanto de los temas más importantes que están sobre todo en la agenda legislativa.
Este tema de las aceras tienen la mayor importancia y en buena hora que se ha tomado esa iniciativa y gracias al apoyo del Alcalde de Desamparados, don Gilberth y Verny de San Rafael, si se requiriera la participación de funcionarios de la Municipalidad de San José, con mucho gusto.
Me parece que esos insumos que ustedes buscan para para resolver, para crear una suerte de instructivo a las municipalidades porque hay mucha incertidumbre, muchas dudas es muy importante porque esto está generando una obligación que ahorita todo el mundo va a empezar a reclamarle a las municipalidades pero evidentemente se requieren recursos para que la municipalidad cumpla con esa obligación. Los recursos vienen de la aplicación de una tasa que es una tasa compleja. Cómo se va a aplicar esa tasa territorialmente la tasa por barrios, por distritos, bueno esas son las cosas, las incertidumbres que la comisión que se acaba de formar de trabajo va a tratar de llenar.
Me parece que la UNGL en el momento que tenga el instructivo claro para las municipalidades estaremos haciendo algo que todas van a agradecer porque de verdad esta ley ha ocasionado mucha confusión.

5.- Don Gilberth Jiménez, pienso que como como lo indicamos hace mucho tiempo y algunos Concejos Municipales que nos pidieron criterio tal vez existe mucha incertidumbre como dice don Johnny no se les ha dado a conocer con claridad el componente de este proyecto. Recordemos que al principio tomamos un 5% de Bienes Inmuebles como para ir cerrando el fondo y conforme al reglamento también y toda la potencialidad que va a tener en las municipalidades ya eliminaríamos el problema tan grande en donde para nadie es un secreto que en este país se dice que los propietarios son los responsables de la construcción y mantenimiento de las aceras pero realmente están o prácticamente imposibilitados de hacerlo o en otros casos creen que somos nosotros los de la Municipalidad. Nos viene a dar claridad porque efectivamente existe una responsabilidad del propietario pero ya un mecanismo también para que la municipalidad junto con los propietarios, con las asociaciones de desarrollo, con los vecinos y toda una organización que se puede ir planteando se pueda establecer realmente la posibilidad de ir construyendo aceras conforme las mismas capacidades por decirlo así y también se van a potencializar las posibilidades de construir, por qué, porque ya vamos a meter asociaciones de desarrollo, se van a hacer convenios disminuyendo hasta tasas, por qué, porque si la gente pone la mano de obra, la asociación otra parte y la municipalidad otra parte, entonces ahí se va realmente generando y se le cobraría, eso sí quiero decirlo, aunque exista un reglamento que va a dar lineamientos generales, que cada municipio con su autonomía y realidad va a poder desarrollar su propia reglamentación y eso le va a facilitar, según sus capacidades, según sus condiciones, el poder atender esto que hoy indica la ley y con un instrumento que sea más efectivo. Pero don Johnny, eso es cierto, eso hay que ampliarlo para que todos los munícipes sepan realmente cuál es la situación y no crear duda ni mucho menos una situación de desconfianza. Con mucho gusto estamos en la mayor disposición.
Quería aprovechar el tema de Incidencia Política porque ahí está en consulta lo del Acuerdo de Escazú, y solicitaría que de parte de los técnicos se haga un análisis ya que hay algunos encuentros contraproducentes en algunas versiones. Algunos señalan que el Acuerdo de Escazú manifiesta que todo el mundo es culpable hasta que se demuestre lo contrario, nuestra Constitución Política dice que todo el mundo es inocente hasta que se pruebe lo contrario y algunas otras cosas y están pidiendo criterios a los municipios y si es posible que como

UNGL emitamos el dictamen correspondiente y compartirlo con todos los Gobiernos Locales y lo más pronto posible porque ya está en consultas ese proyecto.

6.- Don Johnny Araya, vuelvo a insistir en este tema de las aceras, la Municipalidad de San José desde hace muchos años tiene un proyecto que se llama planes corporativos y consiste en eso, la municipalidad pone los materiales y la comunidad pone la mano de obra, para proyectos diversos pero uno de los que más se hace es con aceras. Le voy a hablar a Mariano Rodríguez, Director Jurídico de la Municipalidad para que asigne un abogado o funcionario que tenga conocimiento de todo este procedimiento de la municipalidad para que se una al equipo que está trabajando ahí con Eugenia, la Municipalidad de Desamparados y de San Rafael, yo quisiera que por toda esta experiencia que San José ha tenido, pero sí de verdad creo que es de las grandes contribuciones que en este momento la UNGL puede hacerle a las municipalidades, una guía concreta de cómo aplicar la ley.

Sobre lo que planteaba Gilberth, sí me parece que es un tema polémico, tal vez no todos tenemos conocimiento de todos los alcances del famoso Acuerdo de Escazú está generando una polarización de quienes están a favor y quienes están en contra. Hasta donde yo sé es un acuerdo que tiene que ver mucho con protección del medio ambiente pero que condiciona mucho a mecanismos, si se quiere, exagerados de consulta y de participación ciudadana que podrían ser peligrosos, en este momento tal vez la sugerencia de Gilberth es que Incidencia Política pueda presentarnos un análisis objetivo de cuáles son los contenidos principales del famoso Acuerdo de Escazú, no necesariamente para que en una primera reunión tomemos un acuerdo que de verdad puede ser polémico sino que nos vayamos haciendo de una idea y a ver si es posible que podamos consensuar una posición de la UNGL alrededor de un tema tan complejo y tan polémico.

7.- Eugenia Aguirre, indicarles que tomo nota con respecto al Acuerdo de Escazú y solicitarle a este Consejo Directivo si lo tiene a bien un acuerdo de apoyo al trabajo de la mesa que está viendo la ley de Movilidad Peatonal para efectos de resguardar toda esta serie de acciones.

8.- Don Johnny Araya, no hay inconveniente, por supuesto creo que podemos consignar algo que se tomó como iniciativa de Incidencia Política y que ya ha integrado a otros actores que quede formalmente establecido como un acuerdo en el acta de que la Junta Directiva avala esta mesa que está trabajando el tema de movilidad peatonal y particularmente la Ley que tenemos sobre la mesa.

Acuerdo 96-2021
Se acuerda apoyar el proceso iniciado por la Dirección de Incidencia Política y Comunicación para efectos de dotar a las municipalidades de herramientas para la implementación de la Ley de Movilidad Peatonal.

Acuerdo aprobado por unanimidad. Definitivamente aprobado.

ARTÍCULO VIII
INFORME DE DIRECTORES

ARTÍCULO IX
ASUNTOS VARIOS
1.- Don Johnny Araya, no sé si tenemos a Rosibel Marchena conectada, te quería dar un espacio por lo que me habías comentado y no se pudo ver en la extraordinaria del lunes de la semana anterior, a ver si el internet te lo permite.

2.- Rosibel Marchena, es por la situación que tenemos acá, por la emergencia

3.- Don Johnny Araya, Rosibel, tenemos problemas para escucharte, le voy a pedir a Kern para que se comunique con vos por la vía telefónica como para que podamos tener más claro el cuadro de la problemática que se vivió y las consecuencias que me imagino siguen afectando al cantón de Guácimo, como para que podamos en una próxima reunión si no tuviéramos la posibilidad de que entráramos por razones técnicas y que Karen nos hiciera un planteamiento en base a la conversación que tenga ella con vos en las próximas horas, o en los próximos días y si alguna acción que se pueda plantear sin necesidad de sesión de Junta Directiva.

4.- Doña Karen Porras, comentarle que hemos estado hablando con ellos porque ellos tuvieron muchos casos en la municipalidad y Luis les ayudó con una moción para sesionar virtualmente y los hemos estado asesorando, tanto a ella como al Presidente Municipal.

5.- Don Johnny Araya. La idea es poder acerquemos más y si hay alguna relación que se haga con alguna municipalidad que de manera más directa que vos nos ayudés a canalizar para que no quede en el aire este tema que Rosibel ha querido plantearnos.

6.- Doña Lissette Fernández, me gustaría que retomemos, sé que los técnicos lo hacen con la ANAI y la UNGL en diferentes proyectos y procesos que se están dando, pero tal vez retomemos un poquito más para tener una mejor coordinación con la ANAI, como de Junta Directiva a Junta Directiva, que se tome en cuenta.
Alguien propuso la vez pasada y creo que no es el momento más adecuado para hacer reuniones presenciales, será que yo tengo mucho pánico, parece que la curva esa se puede ir allanando como para finales de julio, por lo menos a las presenciales yo no voy a asistir.

7.- Don Johnny Araya, por ahora no vamos a tener presenciales, vamos a continuar con reuniones virtuales, que se derogue el acuerdo en base a lo que está diciendo Lissette.

Acuerdo 97-2021
Se acuerda derogar el acuerdo 187-2020 que decía "Se acuerda cambiar el acuerdo 180-2020 de hacer cada dos meses se realice una Sesión Ordinaria presencial en las oficinas de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, iniciando con la Sesión Ordinaria 30-2020 del día jueves 3 de diciembre a las diez de la mañana. Que diga: iniciando con la Sesión Ordinaria 31-2020 del día jueves 17 de diciembre a las diez de la mañana. Que se le comunique a la Dirección Ejecutiva para que se cumpla con todos los protocolos preventivos establecidos por el Ministerio de Salud por el COVID."
Que diga: se acuerda que, debido a la situación de emergencia por la pandemia causada por el COVID-19, todas las sesiones, de ahora en adelante, seguirán siendo en modalidad virtual hasta que mejoren las condiciones y se tome otro acuerdo.

Acuerdo aprobado por unanimidad. Definitivamente aprobado.

7.- Doña Lissette Fernández. Por último, quisiera que Karen me dé un informe de cuáles son las municipalidades que somos asociadas en este momento y con cuáles municipalidades se está trabajando y no están asociadas en este momento. Es una simple curiosidad que tengo.

8.- Juan Pablo Barquero, tal y como lo señaló don Johnny al iniciar la Unión ha estado trabajando en el tema de y definitivamente quiero agradecerle a Johnny y a la Unión porque creo que sí caló un poquito en los medios de comunicación el comunicado de prensa.

Lo que sucede es que sí es importante insistir en ese tema. Ya la municipalidad de Tilarán tomó el acuerdo y se lo remitió a todas las municipalidades del país y algunas municipalidades también lo han hecho. El Ministerio de Salud ya nos contestó y lo que respondió fue que no son prioritarias las personas que recolectan los residuos para los procesos de vacunación. Yo creo que sí deberíamos ver las posibilidades de dimensionar ese tema, hacer una presión más grande por parte de la Unión con la ANAI para ver cómo podríamos hacernos escuchar, los inspectores municipales tampoco nos los están vacunando, los inspectores de las otras instituciones del Estado sí pero a nosotros no han procedido con ese tema y definitivamente necesitamos ver qué reacción nos dan.
Yo compartí con ustedes en el chat de la Junta Directiva de la UNGL lo que nos contestan el Ministerio de Salud que lo que nos dice es que la consulta en cuestión, la comisión de vacunación indica que los grupos de riesgo se han escogido en función del riesgo de enfermar, morir y no considera que estos funcionarios tengan riegos elevados de enfermar o morir según sus funciones. Recomienda que sigan utilizando los protocolos emanados por el Ministerio de Salud en relación con la prevención del COVID-19.
Siento que la comisión sigue manteniendo el tema, yo le solicité a Patricio que nos ayudara a conseguir el documento técnico en el cual se basó esta comisión para establecer esa decisión de que determina que los funcionarios de recolección de residuos no son funcionarios indispensables en el proceso de vacunación para que formen parte del grupo número uno y hasta el día de hoy lamentablemente no lo ha hecho.
He sido muy fuerte en la posición de que el IFAM no nos está ayudando, el IFAM no está teniendo una participación activa con nosotros, yo se lo hice ver a Patricio, conversé con él telefónicamente y le hice ver de esa forma, que yo personalmente era el que estaba solicitando que ojalá pudiéramos tener un contacto directo con la comisión de emergencias (CNE) y no del IFAM porque desconozco ese intermediario, por qué sale y por qué surge, el contacto que tenemos los comités municipales de emergencia trabajan directamente con la CNE y si tenemos un interlocutor que eventualmente vaya a ser el enlace entre nosotros y el Gobierno como lo ha sido el IFAM que necesitamos una posición más vehemente con relación a la defensa que estamos pidiendo las municipalidades y no más bien obviando el tema de parte del IFAM, así de verdad les insto a eso, yo después conversé con él, él conversó conmigo para tratar de explicarme algunos temas, yo lo que le indiqué es que la posición mía seguía siendo la misma pero que yo iba a plantear aquí en Junta Directiva que se volviera a convocar con el propósito de hablar de manera sincera acerca de esos temas, porque yo en lo personal, y así se lo hice ver a él, que se convoque a una sesión de trabajo porque en realidad necesitamos un apoyo más fuerte por parte del IFAM que es el enlace con el Gobierno. Esa era un poco la posición mía que quería plantearles hoy.

9.- Don Johnny Araya, Juan Pablo, yo quiero decirte que yo tuve la misma conversación e incluso le reclamé que nosotros sentíamos que él como Presidente Ejecutivo del IFAM no estaba asumiendo una posición de defensa a las Municipalidades, contrario de lo que habíamos sentido con Marcela Guerrero que en todas las reuniones fue locutora de nosotros. Fué fuerte la discusión y el quedó en mover la reunión con el Presidente.
Yo tengo una reunión con él a las 3 de la tarde para ver con él otro tema que tiene que ver con el plan territorial del Área Metropolitana pero voy a aprovechar para transmitirle esto mismo, para ver qué pasó con la reunión que él se comprometió, a decirle que hoy en Junta Directiva se volvió a manifestar la preocupación y a pedirle un poquito más de respuesta en torno a este tema. Yo me comprometo a hacerlo en la reunión que tengo hoy a las 3 de la tarde con él.

10.- Don José Rojas, Quiero decirles que a mí me ha dejado un sin sabor las reuniones que tuvimos con el IFAM y el Gobierno. Primero me parecía que iban a tomar otras medidas, las medidas son muy livianas y a veces contradictorias. Ese tema de los recolectores ya lo hemos hablado bastante, ya lo hemos visto aquí en la Junta Directiva, yo les dije que íbamos a retomarlo, que íbamos a mandar una nota que queríamos que los compañeros de recolección y de servicios fueran tomados en cuenta, pero lo que más me molestó fue la expresión de don Patricio que me extrañó muchísimo, el jueves pasado cuando dijo que la reunión lamentablemente el jueves se había perdido mucho tiempo en cosas que no eran importantes. Yo sentí en más de una ocasión que nos mandaron a callar, que ya no era importante hablar de ese tema que no era necesario, que no era importante. Me parece que hubo una falta de respeto hacia nuestra preocupación y digo esto porque la semana pasada y la tras anterior, aquí a nivel de la comisión municipal de emergencias debimos poner cinco vehículos de la empresa privada, de la

municipalidad para ayudar a la CCSS para llegar a la mayor cantidad de gente para vacunarlas y ahí cuando usted ve que uno lidera la CME y apoya con motivar a la empresa privada e instituciones para que se hagan este tipo de acciones, el Gobierno no lo toma en cuenta no valora la importancia que tienen las municipalidades en lograr que se pueda atender la emergencia en forma directa en los territorios es cuando uno dice estamos buenos para unas cosas, somos importantes para ayudar, estamos comprometidos porque ese es nuestro deber pero no se nos toma en cuenta y también me parece a mí, con todo respeto, que la participación en la mesa debe de revisarse o sea si se está haciendo, si se está defendiendo realmente la preocupación de las municipalidades o nuestra representación no tiene claro si nosotros, nuestra preocupación como alcaldes, como municipalidades, no porque ella no lo quiera hacer sino porque no se lo hemos externado.
Me preocupó porque lo que dijo Patricio es bueno eso lo vamos a hablar en la mesa municipal y eso lo estamos hablando en la mesa municipal y por ahí un asunto y que no han dicho nada, entonces por qué nos vienen a reclamar hoy que nosotros no tenemos interés.
Me parece que hay que revisar, ser más enérgicos la UNGL desde la mesa municipal debemos ser más fuertes y defender el trabajo que estamos haciendo las municipalidades en esta lucha que iniciamos hace más de un año y que no nos hemos apartado, que somos los primeros que estamos al frente. Realmente si nosotros no lo hiciéramos la institucionalidad, el Ministerio de Salud y la CCSS no lo podrían hacer solos.

11.- Don Gilberth Jiménez, quiero reconocer en Patricio que ha venido haciendo con buena voluntad y la mejor disposición, naturalmente con el apoyo nuestro a nivel de alcaldes, estamos solicitándole y reiterándole. Yo igual hablé con él para pedirle que por favor hiciera ver a la comisión de vacunación la situación que estamos viviendo. Deberíamos tomar un acuerdo vehemente para solicitar al Señor Presidente y a las autoridades de salud y la comisión de vacunación, sé que ha habido esfuerzos medio aislados, pero no es posible que el país, siendo que este país que se ha reconocido mundialmente a nivel de salud que hoy nos encontremos muy desfasados y muy desfasados en todo sentido y ahora con la pandemia lo vemos, no es posible que nuestros ciudadanos tengan porcentajes tan bajos de vacunación, cuando hay países que teniendo menores indicadores de salud hoy superan el porcentaje de vacunación en su población.
Creo que el Ministerio de Salud, el Gobierno nos ha quedado debiendo y naturalmente el no vacunar funcionarios del área de servicios de recolección y de limpieza de vías, alcantarillados, de zonas verdes que están expuestos a que todo el mundo pase por todo lado y naturalmente eso lleva un mayor riesgo.
Entonces pedirle señor Presidente y compañeros, que la hagamos un llamado de atención al Gobierno para que tome medidas más aceleradas más fuertes, más convincentes con el fin de que tengamos una mayor vacunación y con ampliar mucho más las capacidades del país y que también, como han dicho algunos que se le saque provecho a la visión país en tema salud, o sea que ese posicionamiento que Costa Rica ha tenido a nivel mundial en tema de salud, se dé a conocer a las farmacéuticas, tenemos a Pfizer aquí en Costa Rica y no le estamos sacando provecho, que intercedan a traer más vacunas por medio de empresas privadas para que más personas puedan adquirir esas vacunas y que el Gobierno no tenga que pagarlas y no están siendo aprovechadas. Esas cosas no deben de estar pasando en un país como éste en el siglo veintiuno y siendo un país que es garante de la salud de todos los ciudadanos y ciudadanas, entonces hacer ese llamado Señor Presidente, al Gobierno, Comisión de Vacunación y por supuesto a las autoridades de Salud.

12.- Don Johnny Araya, yo quisiera recoger las inquietudes proponiendo lo siguiente: me parece que deberíamos de tomar un acuerdo de Junta Directiva de hacerle un planteamiento nuevamente al Presidente de la República expresándole nuestro malestar por el tratamiento que el Gobierno, la Comisión de Vacunación le ha dado a una petición reiterada de las organizaciones municipales y de las propias municipalidades para que se vacunen a los servidores que están en el tema de los servicios de limpieza urbana y otros servicios municipales y recordándole que hay una audiencia solicitada a él pero que la Junta Directiva de la Unión está muy preocupada y al mismo tiempo molesta por el tratamiento que le han dado a nuestra petición. Que quede como un acuerdo y se ocupe Karen de redactar esa nota, que la podamos revisar, que se la hagamos llegar al Presidente con copia a la Comisión de Vacunación, al Presidente de la Comisión Nacional de Emergencias como una protesta de la Junta Directiva de la UNGL, cosa que yo también le voy a decir a Patricio en la reunión que tengo para otro tema.

Ya que Karen está pidiendo la palabra, una pregunta: tenemos el inventario de cuántos son los trabajadores municipales que están trabajando en recolección en todo el país. Esa pregunta me la hicieron.

13.- Doña Karen Porras, tenemos datos pero no certeros. Hay algunos que hemos tomado desde la Contraloría General de la República y nosotros con el documento que estamos levantando podríamos tener mayor certeza, Eugenia, pero en realidad nos han dado respuestas pocas munis, verdad.

14.- Eugenia Aguirre, tenemos hasta ahora 32 municipalidades que nos han respondido el formulario que les enviamos, para depurar ese número tenemos un número inicial que aportó la ANAI con su investigación cualitativa de aproximadamente siete mil personas, estamos tratando, haciendo un esfuerzo también por poner rostro a esas personas y pidiéndole a las municipalidades en la figura de la alcaldía o comité municipal de emergencia que levanten sus listados, ya hay varias municipalidades que mandaron la información, nos hacen falta algunas y estamos cerrando plazo para el día lunes de la próxima semana de manera que el martes podamos revisar los hallazgos obtenidos, es clave que ojalá todas las municipalidades puedan participar, realmente hemos estado llamando a las autoridades al respecto, pero sí esperamos para la próxima semana tener ese dato consolidado.

15.- Doña Karen Porras, vamos a redoblar esfuerzos Eugenia para hacer llamadas para tener ese dato para precisarlo.

16.- Don Johnny Araya somete a votación el acuerdo de enviar una nota fuerte pero respetuosa al Presidente de la República protestando por el tratamiento que el Gobierno le ha dado y la Comisión de Vacunación a una petición reiterada y justificada que hemos hecho las municipalidades.

Acuerdo 98-2021
Se acuerda remitir una nota al Presidente de la República, indicando de manera respetuosa pero enérgica nuestra preocupación y molestia en torno a las respuestas que hemos recibido a la reiterada solicitud de vacunación de los funcionarios y las funcionarias municipales que brindan servicios municipales esenciales como los recolectores de residuos sólidos, las personas que realizan limpieza de vías y áreas urbanas, entre otros, que están altamente expuestos al COVID-19 por las tareas imprescindibles que realizan. Manifestar la más amplia protesta. Enviar copia de la Comisión Nacional de Vacunación y Epidemiología y a la Comisión Nacional de Emergencia

Acuerdo aprobado por unanimidad. Definitivamente aprobado.

18.- Doña Karen Porras, si ustedes a bien lo tienen, nosotros habíamos hecho una nota en el sentido de pedir cuentas del proceso de vacunación para que no se vea solo que estamos pidiendo, sino que hemos colaborado pero también o solamente lo de los trabajadores.

19.- Don Johnny Araya, no, yo creo que es un error mezclar cosas, ya eso complica y mientras el Presidente pide información para contestarnos, una nota directa de protesta de la Junta Directiva de la UNGL porque ha sido desatendida nuestra petición, la de la ANAI, la de muchas municipalidades y sindicatos del sector municipal.

20.- Doña Karen Porras, muy bien Presidente, así lo haremos. Les envié una nota al WhatsApp y resulta que el IFAM nos han enviado una solicitud, donde el IFAM que nunca ha preguntado, ellos nos giran recursos a nosotros de la ley de licores y nos están pidiendo el monto de las transferencias recibidas en los últimos cinco años y el porcentaje de ejecución de cada uno, los estados de origen y aplicación de los recursos, de la Contraloría, indicar detalle de cada uno de los cinco años y en caso de que se financien los salarios con estos recursos favor remitir la lista de salarios brutos financiados con estos recursos y favor indicar cuál fue el monto de gasto corriente

efectivamente ejecutado en el 2020. Quiero decirles que nosotros nunca hemos tenido que dar informe al IFAM de esos recursos a ese nivel de detalle, se lo estamos preparando, pero quería que ustedes lo conocieran porque también yo siento que es como diciendo, vean que nosotros tenemos esta plata aquí y si ustedes o se portan bien o no les damos la plata.
El Informe de acuerdo lo presenta Marcela.

21.- Marcella Villegas, buenas tardes señor Presidente y Directivos, así muy rápido les voy a hacer la presentación del informe de los acuerdos para los primeros cuatro meses del año:

INFORME DE ACUERDOS

PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 26 DE ABRIL 2021

DEPARTAMENTO	TOTAL	PENDIENTES	CUMPLIDOS
Dirección Ejecutiva	31	4	27
Asesoría Legal	2	1	1
Dirección Financiera	6	-----	6
Incidencia Política	6	-----	6
Junta Directiva	35	-----	35
TOTAL	**80**	**5**	**75**

Los primeros 4 meses del año en curso han generado un total de **80 acuerdos del Consejo Directivo**, los cuales se detallan de la siguiente manera: **75 Ejecutados, 4 Pendientes, 1 Con imposibilidad de cumplimiento (sujeto aprobación legislativa)** Para un cumplimiento de acuerdos de un **95%**

22.- Don Johnny Araya, muy bien, me parece bastante satisfactorio el nivel de cumplimiento de acuerdos.

Al no haber más temas por tratar, se cierra la sesión al ser las 12:05 a.m.

JOHNNY ARAYA MONGE
PRESIDENTE

KAREN PORRAS ARGUEDAS
DIRECTORA EJECUTIVA

XENIA DONATO MONGE
SECRETARIA CONSEJO DIRECTIVO